



CALENDARIO LABORAL 2014 EL BANCO SE EQUIVOCA

El 9 de enero, todas las oficinas y departamentos han recibido una "Nota interior" de Relaciones Laborales de la UTRH Catalunya con el calendario laboral 2014.

El motivo de la Nota es que la Generalitat ha fijado para el 2014 13 fiestas en lugar de 12 (DOG 30-8-13, Orden EMO/202/2013). Una de ellas tiene carácter recuperable, a elegir entre el 6 de Enero (Reyes), 21 de Abril (lunes de Pascua Florida), 24 de junio (San Juan) o 26 de diciembre (Sant Esteban), dejando a las partes decidir cómo y cuándo se recupera.

Las secciones sindicales de CCOO, UGT y CGT BBVA-Catalunya queremos aclarar lo siguiente:

1. Con fecha 12-12-13, Relaciones Laborales ya envió a todos los Comités de Empresa de Catalunya el calendario laboral 2014, donde no se hacía referencia a ningún día recuperable.
2. La pretensión de absorber un día de licencia del Convenio es ilegal i no tiene ningún fundamento. La recuperación de uno de los 13 días de fiesta establecidos por la Generalitat sólo debe hacerse de la forma que acuerden la empresa y la Representación Legal de los Trabajadores / as.
3. Esta sorprendente decisión unilateral, caso de no rectificarse adecuadamente, comportará el recurso a las vías legales adecuadas para mantener las disposiciones del Convenio Colectivo, que no se pueden modificar arbitrariamente.

Parece ser que Relaciones Laborales quiere enmendar un error (no haber incorporado el carácter recuperable de una de las 13 fiestas) con un error aún mayor: vulnerar el Convenio.

CCOO, UGT y CGT recordamos que todos los trabajadores y trabajadoras del BBVA-Catalunya tenemos para el 2014 los 4 días de licencia del Convenio y manifestamos nuestra disposición a negociar y acordar con la empresa fórmulas de recuperación del día de fiesta que proceda, pese a saber que una buena parte de la plantilla recupera con creces, vía prolongaciones de jornada, no uno sino muchos más días cada mes.

9 de enero de 2014